DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 –2636129
departamento@saludparral.cl

PARRAL, 18 May 2017

DECRETO EXENTO Nº 3.204

VISTOS: 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior

2) La Ley Nº 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud

3) Decreto Afecto Nº 1961 de fecha 06.12.2016 de Alcaldesa de Parral

4) Decreto Exento Nº 04 de fecha 03 de Enero del 2017, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos Alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **" Por orden de la Sra. Alcaldesa".**

5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario a la funcionaria que se individualiza, para realizar apoyo en extensión horaria en CECOSF Los Olivos (de 17:00 a 20:00 horas), los días 15 y 26 de Mayo del año en curso:

GILDA FUENTEALBA CACERES
Auxiliar de Servicios (Contrata)

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas**, serán compensadas en tiempo** y si no fuese posible serán canceladas en dinero (según registro de control reloj) y de acuerdo a lo establecido en artículo Nº 63 de la Ley Nº 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 02 "Personal a Contrata", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2017.

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DEPARTAMENTO DE SALUD DIRECTOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

JAO/pca
DISTRIBUCIÓN:
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Carpeta Horas extras (Devolución de Horas)
3.- Carpeta Personal (Fotoc.)
4.- Archivo